



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

RESOLUCIÓN J.M. N°880/2.025.

V I S T O: la NOTA 657/25 EN LA CUAL SOLICITA LA APROBACION DE LA ADENDA N°02/25 - MODIFICATORIA, AMPLIATORIA DE MONTO Y PARA LA ADENDA N°03/25 AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS CORRIDOS en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/25 CON ID 458509 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2- AD REFERENDUM 2025- ADJUDICADO A LA EMPRESA "EM CONSTRUCCIONES" MEDIANTE CONTRATO N°17/2025.-----

CONSIDERANDO: EL DICTAMEN DEL ASESOR ECONOMICO: Verificado, los documentos recibidos, NOTA I.M. N° 657/2025 DEL 27 DE NOVIEM BRE DE 2025, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA ADENDA N° 02/2025-MODIFICATORIA, AMPLIATORIA DE MONTO Y PARA LA ADENDA N° 03/2025 AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DIAS CORRIDOS DE PLAZO DE EJECUCION, EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022, EN SU ART 67 Y RESOLUCIÓN N° 230/2025, del siguiente proceso;

1- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, CON ID N° 458509-PROYEC TO DE UNIFICACIÓN DE VEREDAS - TRAMO 4-CON READECUACIÓN Y AMPLIA CIÓN DE RED PLUVIAL, ETAPA 2-AD REFERENDUM 2025-ADJUDICADO A LA EMPRESA EM CONSTRUCCIONES, MEDIANTE CONTRATO N° 17/2025.

Los Trabajos Preliminares, correspondientes a la Obra en general, no sufren alteraciones, en cuanto a sus cantidades, ni especificaciones técnicas.En el SECTOR 5, desde sumidero hasta calle Ladislao Orrego, dentro del Rubro de Trabajos Preliminares, se incluyó el ítem Demolición de Base de Columna Existente, incluye acarreo de escombros resultantes de la demolición.

Items que fueron incluidos:

CONSTRUCCIÓN DE CANAL Y BANQUINA

Piso de Hº pobre de 19 cm., para canal P.B.C., Mat. Y M.D.O.

Construcción de tapa losa de Hº para canal pluvial, con espesor de 12 cm. Viga de Hº Aº, medidas 0,20 m. x 0,13 m., con varillas de 10 mm. Y estribos de 6 mm.

Provisión y colocación de tubos de Hº Aº, celular O 40 x 100 x 15

Construcción de tapa losa de Hº para registros de inspección del canal Construcción de registro pluvial, con rejilla metálica IPN4 y marco de planchuel en sector de canal 80 x 80 cm., con malla expandida.

Construcción de tapa de Hº Aº, con varillas del 12 mm c/20 cm.

Obs: Esto incluye Mano de Obra y Material.

Items que fueron descartados:

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Relleno y compactación de tierra gorda

Provisión y colocación de cordón de Hº prefabricado de 11 x 35 x 50

Pintura alto tráfico para cordones de 11 cm.

Obs: Esto incluye Mano de Obra y Material.

En cuanto al rubro SEÑALIZACIONES VERTICALES, no sufrieron modificaciones y sus cantidades se encuentran en la planilla de la Adenda Modificatoria.

En el SECTOR 6 - Desde calle Ladislao Orrego hasta calle Rosa González,

Trabajos Preliminares, no sufrió modificaciones.

Items que fueron descartados:

READECUACIÓN DE RED PLUVIAL:

Construcción de muro de piedra bruta para sector de registro del canal, con marco metálico para apoyo de tapas y rejillas.

Provisión y colocación de tubos Hº Aº celular O 60 X 100 X 15

Relleno de zanja con piedra triturada de 4º y 5º

Construcción de piso de Hº Aº sobre tubos de Hº celular, esp. 12 cm., con varillas de refuerzos.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



Lic. Carlos Cardia González
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

Construcción de piso de H^oA^o, para piso paralelo a los tubos de H^o celular, espesor 10 cm., con malla interna de varillas para refuerzo.

Construcción de tapa de H^oA^o para registros de inspección del canal 1,18 x 0,88 m., espesor 12 cm.

Provisión y colocación de rejilla metálica IPN4 para registro vehicular 118 * 88 cm.

EN SECTOR DEL CANAL De tubos de H^o, Tapa de H^oA^o vehicular, para trampa de arena Revoque de muro, descubierto a consecuencia de la nivelación del muro Tapa de H^oÁ^o cuadrada, con marco de planchuela metálica de 4[^] - (0,80 * 0,80 espesor 10 cm.)

Readecuación de boca de tormenta **CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS**

Compactación de suelo Area verde (colocación de césped siempre verde, en panes con base de abono incluye material, fertilización, mantenimiento y MDO.

Items que fueron incluidos:

READECUACIÓN DE RED PLUVIAL: Construcción de piso de H^o A^o para piso paralelo a la losa del canal de PBC, espesor 10 cm., con malla interna de varilla para refuerzo Viga de H^oÁ^o, medidas 0,20 * 0,1 m., con varillas de 10 mm. Y estribos de 6m

Obs: Esto incluye Mano de Obra y Material.

En cuanto al rubro **SEÑALIZACIONES VERTICALES**, no sufrieron modificaciones y sus cantidades se encuentran en la planilla de la Adenda Modificatoria.

En el **SECTOR 7-** Desde calle Rosa González hasta calle Leonismo Luqueño

TRABAJOS PRELIMINARES

Destronque de árbol, debido a obstaculización para la ejecución adecuada de los trabajos los demás items siguen igual.

Items que fueron descartados:

READECUACIÓN DE RED PLUVIAL

Construcción de tapas de registro de H^o A^o, nuevos de 1,60 * 1,10 m., para registros nuevos, habilitados.

Construcción de tapas de registro de H^o A^o, nuevos de 1,60 * 0,90 m., para registros nuevos, habilitados.

Construcción detrapa de arena para canal pluvial existente, incluye demolicic de piso de canal, excavación, construcción de muro y piso nuevo.

Construcción de piso de H^oA^o, en sector badén, espesor 10 cm., con malla interna de varilla para refuerzo, icluye demolición de existente.

Items que fueron incluidos:

Construcción de tapa de H^oA^o para registros de inspección del canal.

Viga de H^oA^o, con medidas de 0,20 * 0,13 m. con varillas de 10 mm. Y estribos de 6 mm

Construcción de muro de P.B. para muro de canal abierto

Relleno y compactación de tierra gorda.

Contrapiso de cascote, espesor de 10 cm.

Construcción de H^oA^o, en sector de banquina y badén, espesor 10 cm., con malla interna de varilla para refuerzo

READECUACIÓN DE RED PLUVIAL EN VEREDA

Reparación de banquina de empedrado.

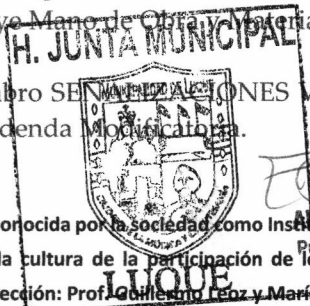
CONSTRUCCIÓN DE VEREDA

Construcción de registro de 0,40 x 0,30, con tapa.

Obs: Esto incluye Mano de Obra y Material.

En cuanto al rubro **SEÑALIZACIONES VERTICALES**, no sufrieron modificaciones y sus cantidades se encuentran en la planilla de la Adenda Modificatoria.

VIÓN: "Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos" Dirección: Prof. Guillermo Fez y María Auxiliadora Tel. (021)642-215 | Web:www.luque.gov.py



Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Lic. Carlos Cardia González
Secretario General Junta Municipal



Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Enrique Daniel Quintana G.
Presidente de la Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

READECUACIÓN DE RED PLUVIAL - ALCANTARILLADO EN CRUCE DE CALLES Demolición y desmonte de pavimento.

Excavación de suelo para alcantarillado

Construcción de base con contrapiso de H^o pobre Provisión y colocación de tubos celular 1,00 x 1,00 m.

Reposición de pavimento asfáltico.

READECUACIÓN DE CRUCES EN PASEO CENTRAL, DESDE LADISLAO ORREGO, HASTA LEONISMO LUQUEÑO, todos los ítems no sufrieron alteraciones en sus especificaciones técnicas.

LOS TRABAJOS FINALES DESDE LA CALLE DEL MAESTRO HASTA LA CALLE LADISLAO ORREGO, tiene limpieza final, con retiro de escombros, limpieza de pisos nuevos, retiro de materiales excedentes, etc.

Y PARA LA ADENDA 03/2025 DEL PLAZO DE 30 DIAS, ES DEBIDO A ESTAS ADENDAS MODIFICATORIAS Por la Arq. Vanessa Benitez (Fiscal de Obras), designada para el seguimiento y control técnico de los trabajos ejecutados, en el marco del contrato, la misma menciona que, la empresa contratista solicita una ampliación del plazo de ejecución contractual por un periodo de 30 (TREINTA) días corridos.

MONTO TOTAL GS. 998.959.162

MONTO AMPLIATORIO GS. 91.273.017

Por lo tanto no se formula una objeción en relación a la solicitud de ampliación de plazo presentada, recomendando dar curso administrativo, para su proceso concediendo el total de plazo solicitado.


POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, habiéndose cumplido el plazo estipulado en la Ley Orgánica Municipal. -----

RESUELVE:

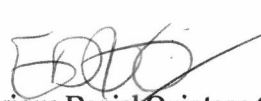
Art.1º: APROBAR LA ADENDA N°02/25 - MODIFICATORIA, AMPLIATORIA DE MONTO Y PARA LA ADENDA N°03/25 AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS CORRIDOS en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/25 CON ID 458509 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 – CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2- AD REFERENDUM 2025- ADJUDICADO A LA EMPRESA "EM CONSTRUCCIONES" MEDIANTE CONTRATO N°17/2025. -----

Art.2º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----

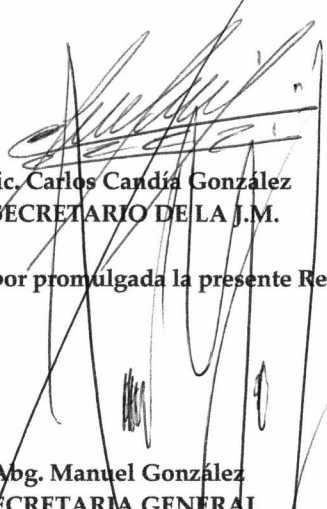
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Lic. Carlos Candía González
SECRETARIO DE LA J.M.




Abog. Enrique Daniel Quintana Galeano
PRESIDENTE DE LA J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución. -


Abg. Manuel González
SECRETARIA GENERAL




Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

19 DIC 2025